

CONSIDERANDO: Que la mayor amenaza de la buena operación de los embalses lo constituye la sedimentación que podría limar su capacidad y afectar su vida útil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea un Consejo para proponer al Gobierno, políticas de priorización, desarrollo, conservación y manejo de los recursos naturales de la Cuenca del Río Nizao para conciliar las necesidades de desarrollo sin perjudicar los recursos naturales de la misma.

Artículo 2.- Este Consejo estará integrado por el Sr. Fernando Herrera, quien lo presidirá; un Representante del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), como 1er. Vicepresidente; un Representante de la Dirección General de Foresta, Vicepresidente; Padre Luis Quinn, Tesorero; Dr. Antonio Thomen, Secretario; el Secretario de Estado de Agricultura; el Administrador General del Banco Agrícola, Ing. C. Augusto Rodríguez Gallart y César González Celado, vocales.

Artículo 3.- Envíese al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), a la Dirección General de Foresta, a la Secretaría de Estado de Agricultura y al Banco Agrícola de la República Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 320-91 que nombra a las Sras. Odette Trujillo y Moyra Suro, Cónsul General de la República en Amberes Bélgica y Cónsul General en Boston, Massachusetts, E.U.A., respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 320-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Odette Trujillo, queda designada Cónsul General de la República en Amberes, Bélgica, en sustitución de la señora Moyra Suro.

Artículo 2.- La señora Moyra Suro, queda designada Cónsul General de la República en Boston, Massachusetts, E.U.A., respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 321-91 que designa a la Licda. Margarita Páez, Agregada Cultural de la Embajada de la República en Madrid, España.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 321-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Licda. Margarita Páez, queda designada Agregada Cultural de la Embajada de la República en Madrid, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 322-91 que designa como "Polo Turístico Ampliado de la Región Sur", el denominado Polo de la Región Suroeste del país.